



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES
Avda. 60 y 119 C.P. (1900) C.C. 31
TEL. 25-1896/82-3658 / 21-1254 / 84-4680 / FAX 25-2346

LA PLATA, 30 MAR 1999

RESOLUCION N°: 081 ✓

Visto que el Claustro Estudiantil eleva un proyecto modificatorio para el régimen actual de regularidad de los alumnos de esta Casa de Estudios; y

Atento a los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, aprobados por el H. Consejo Académico por intermedio de su Junta Ejecutiva;

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

1º) Establecer como condición mínima para mantener la condición de alumno regular de esta Unidad Académica haber aprobado durante el ciclo lectivo:

DOS (2) exámenes finales y/o
UN (1) examen final y DOS (2) cursadas.

2º) Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN ENSEÑANZA, DEPARTAMENTO ALUMNOS Y CENTRO DE ESTUDIANTES.- A TODOS LOS DEPARTAMENTOS con copia de la presente.-

R/h-

Ing. Agr. ALFONSO ANDRÉS VIDAL,
Secretario Asuntos Académicos



Ing. Agr. JOSE BELTRANO
Decano
Facultad de Cs. Agrarias y Forestales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAQUEL BABASSO DE RAIMONDI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA